



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS
TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jaime Martínez Jiménez

CONCEJALES

D^a. Ana Isabel Avilés Miján
D. Santiago García Aranda
D^a. Cristina Bueno Vaquero
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D^a. Laura Irala Comino
D. Félix Pérez Sesmero
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a. Yolanda Rodríguez Jiménez
D^a. M^a del Carmen Cruza Colmenar
D. Cándido Díaz- Maroto Díaz- Maroto
D^a. M^a de las Mercedes Saelices Colmenar
D^a. Inmaculada Zaragoza Checa

NO ASISTE

SECRETARIA ACCTAL.

D^a. M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 9 DE FEBRERO DE 2023.

En Villacañas a 9 de febrero de 2023.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. D^{ña}. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.

Firma 1 de 2	M ^a Gema Torres Lominchar	14/04/2023	La Secretaria Accidental	Firma 2 de 2	Jaime Martínez Jiménez	14/04/2023	ALCALDE
--------------	--------------------------------------	------------	--------------------------	--------------	------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2ab3881c388e424cb9684695c129b811001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS
 TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
 E-MAIL:
 ayuntamiento@aytovillacanas.com
 45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2022, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

Se advierte error en el acta del 10 de noviembre, donde dice sesión “ordinaria” debe decir sesión “extraordinaria”. Se procederá a la corrección del acta, y sin formularse más observaciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA A FAVOR DE FCC AQUALIA S.A.

El Sr. Alcalde señala que se trata de encargar la gestión a FCC Aqualia para pedir esta subvención y a continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del PP para mostrarse a favor con la propuesta.

La Sra. Portavoz del PSOE añade que es una convocatoria que se hace con la colaboración público- privada en este caso entre el Ayuntamiento y Aqualia que es la empresa que gestiona el servicio y se trata de ser cada vez más eficientes, reduciendo no solo el consumo eléctrico en la depuradora sino también las pérdidas de agua que tienen tanto en la red de abastecimiento como de averías que pueda haber en las casas.

<<...

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento del procedimiento regulado por la Orden TED/934/2022, de 23 de Septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la participación en la convocatoria de ayudas referenciada y la aceptación de manera expresa de este municipio a la presentación por parte de D. Juan Carlos Rey Fraile, en representación de la empresa FCC AQUALIA, S.A., con CIF A26019992 del proyecto con el título “DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA-LA MANCHA” para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua.

Firma 2 de 2
 Jaime Martínez Jiménez
 14/04/2023
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 M^a Gemma Torres Lominchar
 14/04/2023
 La Secretaria Accidental

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2ab3881c388e424cb9684695c129b811001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS
 TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
 E-MAIL:
 ayuntamiento@aytovillacanas.com
 45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEGUNDO.- Que el proyecto contempla el listado de actuaciones adjunto a la documentación a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.

TERCERO.- Que durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, la entidad pública AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS, con CIF P4518600D es la titular de los servicios de abastecimiento, saneamiento y/o depuración de aguas residuales urbanas que se verían beneficiados por el listado de actuaciones previstas en el proyecto con título DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA-LA MANCHA a presentar por D. Juan Carlos Rey Fraile, en representación de la entidad FCC AQUALIA S.A. con CIF A26019992.

CUARTO.- Que, en caso de que el proyecto con título DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA- LA MANCHA resultara adjudicatario de la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua):

- Se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto.
- Se realizará envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

...>>

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN SOBRE EFICIENCIA Y LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

El Sr. Alcalde explica que en este caso lo que se va a pedir a través de la Diputación es poner contadores digitales para tener un control más efectivo sobre todo de fugas, etc.

<<...

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la elaboración del Plan Provincial de Cooperación sobre la eficiencia y digitalización del ciclo del agua, en las infraestructuras de competencia municipal de los recursos hidráulicos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

Firma 1 de 2
 M^a Gema Torres Lominchar
 14/04/2023
 La Secretaria Accidental

Firma 2 de 2
 Jaime Martínez Jiménez
 14/04/2023
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2ab3881c388e424cb9684695c129b811001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS
 TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
 E-MAIL:
 ayuntamiento@aytovillacanas.com
 45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO. Autorizar la participación en la convocatoria de ayudas referenciada y la aceptación de manera expresa de este municipio a la presentación por parte de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO de la solicitud de participación en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, con la realización de las siguientes actuaciones en infraestructuras municipales objetivo del proyecto: colocación de caudalímetros en la salida de los depósitos municipales con sistema de envío de datos, sistemas de análisis de la calidad del agua, instalación de hidrantes con caudalímetros, detección de fugas con equipos externos y sistema informático para el envío, análisis y recopilación de datos.

SEGUNDO. Que el proyecto contempla el listado de actuaciones adjunto a la documentación a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.

...>>

CUARTO.- DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLACAÑAS

El Sr. Alcalde expone la propuesta objeto de aprobación y seguidamente el Sr. Portavoz del PP lo primero que quiere destacar es su respeto, aprecio y agradecimiento a la figura de Toribio Santos por su dedicación a lo largo de tantos años para engrandecer el fútbol villacañero, así como también a otras tantas personas que desde el anonimato o no han sabido enriquecer el fútbol en el municipio. Son muchos los villacañeros que en diferentes facetas de su vida han trabajado mucho para sacar proyectos, grandes empresas, asociaciones, peñas, etc., que desde su esfuerzo han conseguido grandes cosas en el municipio y que también merecerían una distinción. En el caso de Toribio además ha sido el pregonero de la última feria y fiestas, incluso tiene el trofeo de feria con la denominación de su propio nombre, por tanto, creen que no es necesario cambiar ni añadir nada al nombre del campo de fútbol. Creen que hay más personas ilustres merecedoras de un reconocimiento por parte de este Ayuntamiento, no es por desmerecer la labor de Toribio a lo largo de estos años, pero tampoco ven bien que tenga tantos reconocimientos y haya personas que se queden sin el suyo. Por lo tanto, desde el Partido Popular consideran que el nombre del campo de fútbol se mantenga tal cual está y que el reconocimiento a Toribio se siga dando, a parte de su pregón que se quedará para la historia de este municipio, en su trofeo anual de feria que nos recordará su labor.

La Sra. Portavoz del PSOE señala que es habitual que en los municipios se dediquen instalaciones a personalidades relevantes, pero desgraciadamente la mayoría de estos reconocimientos se suelen dar a título póstumo, y lo que hoy proponen aquí es reconocer en vida la labor realizada por Toribio Santos en el fútbol villacañero sin desmerecer a nadie de las demás personas relevantes en el deporte que han tenido. Lo único que quieren hacer es añadir su nombre al “Campo de Fútbol Las Pirámides”, siendo un reconocimiento que se suma al de este año como pregonero y al trofeo de fútbol de feria que es el Club Deportivo Villacañas quien le pone el nombre y quien da ese trofeo de feria. Felicita y da las gracias por su labor a D. Toribio Santos.

Firma 1 de 2
 M^a Gemma Torres Lominchar
 14/04/2023
 La Secretaria Accidental

Firma 2 de 2
 Jaime Martínez Jiménez
 14/04/2023
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2ab3881c388e424cb9684695c129b811001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS
 TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
 E-MAIL:
 ayuntamiento@aytovillacanas.com
 45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Alcalde añade que no pueden dedicarle una calle a todo el mundo, cree que no es ningún agravio para nadie y si hay alguien en el mundo del fútbol que se lo merece creen que es Toribio.

<<...

Visto que, por los méritos y logros; por su especial dedicación al deporte y, al fútbol en particular, manifiesta y reconocida de D. Toribio Santos Rodelgo, este Ayuntamiento se plantea la denominación honorífica de “CAMPO DE FÚTBOL LAS PIRÁMIDES – TORIBIO SANTOS” a dichas instalaciones municipales.

Visto el informe emitido por la concejalía de deportes comprensivo de toda la trayectoria, no solamente como Presidente del Club Deportivo Villacañas, sino del esfuerzo, trabajo y constante dedicación al deporte del fútbol.

Visto el Informe-Propuesta de secretaría; realizada la tramitación legalmente establecida, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (7) y el voto en contra de los miembros presentes del Grupo Popular (5) la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de denominación honorífica del campo de fútbol municipal históricamente conocido como “Las Pirámides” descrito en los antecedentes, por el de “CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL LAS PIRÁMIDES – TORIBIO SANTOS”, debido a la vinculación de D. Toribio Santos Rodelgo con el deporte en general, el Fútbol en particular y su trabajo, esfuerzo, dedicación y trayectoria en este Municipio relacionada con el Deporte.

SEGUNDO. Notificar la propuesta de denominación honorífica al interesado para que, en el plazo de diez días, presente las alegaciones y sugerencias que considere necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección https://www.aytovillacanas.com*] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas.

QUINTO. Dar traslado del acuerdo definitivo a las Administraciones Públicas interesadas y, que en su caso corresponda, así como a la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha a los efectos oportunos.

...>>

Firma 1 de 2
 M^a Gemma Torres Lominchar
 14/04/2023
 La Secretaria Accidental

Firma 2 de 2
 Jaime Martínez Jiménez
 14/04/2023
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2ab3881c388e424cb9684695c129b811001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS
 TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
 E-MAIL:
 ayuntamiento@aytovillacanas.com
 45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)



QUINTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda para hacer una presentación de los presupuestos, unos presupuestos bastante singulares porque son aquellos que se aprueban para los ejercicios en los que se van a dar dos corporaciones municipales que son los años en los que se producen elecciones municipales. Ascenden a la cifra de algo más de diez millones y medio de euros en ingresos y de diez millones trescientos mil euros en gastos, con un superávit de unos trescientos mil euros, de modo que quedará garantizado desde el momento inicial que el ejercicio no sea económicamente gravoso por parte de la corporación que ahora lo aprueba para la corporación que termine de gestionarlo en la segunda mitad del año. Las cuantías se parecen bastante a las del ejercicio anterior, con una variación de alrededor de medio millón de euros, pero estas cuantías lo que permiten es que se garantice el funcionamiento del Ayuntamiento y la prestación de todos sus servicios, dotando las inversiones que ahora mismo están previstas, incluidas las dos que hace unos instantes se aprobaban por unanimidad.

Continúa diciendo que es un presupuesto elaborado por el Interventor municipal en términos generales siguiendo las orientaciones que en materia de inversiones le han dado desde el equipo de gobierno. Hay algunas cosas que quiere destacar como el incremento del capítulo I, los gastos de personal se van a incrementar muy notablemente presumiblemente debido a los aumentos salariales que ha aprobado el Gobierno de España para todos los funcionarios. Y luego hay un incremento contemplado en el Presupuesto que viene derivado de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que está ya ultimada y que falta el proceso de negociación con los representantes de los empleados municipales y la aprobación por el Pleno.

Comenta que hay también alguna novedad más en el área de gastos, refiriéndose a que una vez que este año el Ayuntamiento ya no tiene deuda con las entidades financieras porque se amortizó toda, ya no hay partida de gastos financieros. También en gastos hay unas cifras con importancia, en el anexo de inversiones aparece una partida de planes provinciales de la Diputación que está previsto que se empleen en acondicionamiento y pavimentación de varias calles, están los proyectos de digitalización del ciclo urbano, se contempla también toda la instalación de la climatización en el edificio de “unimueble”, también se contempla una partida para acondicionar un nuevo campo de fútbol de césped artificial en las instalaciones deportivas municipales. Hay también una previsión para reparar el vaso de la Piscina Municipal que se había desequilibrado debido a movimientos de tierra. Añade que de los 300.000 euros del nuevo campo de fútbol de césped artificial esperan contar con una aportación de 240.000 euros de la Diputación y el resto el Ayuntamiento. A este tipo de actuaciones se suman otras de menor entidad y muchas otras que están pendientes, como por ejemplo las nuevas pistas de pádel del plan provincial del año pasado están pendientes de licitación por parte de la Diputación y a lo largo de este ejercicio se ejecutará la obra, del mismo modo que se ha vuelto a prever una cantidad para la puesta en marcha de la Piscina Climatizada porque después de hablar recientemente con la JCCM para que les diga fecha en la que les va a entregar la obra, aún no les han dado fecha de entrega, lo más que pueden adelantar es que la empresa que ha construido la piscina para la Junta está poniendo en pruebas todas las instalaciones y servicios y una vez que hayan comprobado que están bien la entregarán al Ayuntamiento para que se pueda abrir y

Firma 1 de 2	Mª Gemma Torres Lominchar	14/04/2023	La Secretaria Accidental
Firma 2 de 2	Jaime Martínez Jiménez	14/04/2023	ALCALDE

		Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2ab3881c388e424cb9684695c129b811001		
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

poner en marcha. Por lo que han previsto para esa eventual puesta en marcha una partida de 100.000 euros pero que en función de cuando se produzca habrá de ampliarse.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PP para agradecer el trabajo de intervención y para decir que a lo largo de estos años siempre ha destacado tres cosas: lo continuista de los presupuestos, siempre lo mismo año tras año, sin ambición sin proyecto de futuro... Por otro lado, el lamentable estado del pueblo, la suciedad que se acumula por todo el pueblo. También destaca que Villacañas es uno de los pueblos de la provincia donde los impuestos son más altos. Hace referencia también a la Piscina Climatizada "fantasma", la termosolar que iba a generar cientos puestos de trabajo, el fracasado polígono industrial donde se iban a instalar cientos de empresas, el paso subterráneo de la estación...

Señala que pagan el noveno IBI más caro de la provincia por encima de municipios del entorno que tienen una población similar. El IVTM es también de los más caros de la provincia. Por lo tanto, cree que la congelación de impuestos es más fácil cuando estos están por encima de la media o a la cabeza de todos los pueblos de la provincia. Unos presupuestos nada participativos porque no cuentan con la oposición ni con los vecinos para su elaboración. Van a votar en contra por todo lo expuesto.

La Sra. Portavoz del PSOE comienza igualmente agradeciendo el trabajo de intervención. Cree que siguen apostando por una buena gestión de los ingresos, especialmente teniendo en cuenta que siguen apostando por una congelación de impuestos y tasas, teniendo que hacer un esfuerzo especial para conseguir fondos de otras administraciones para asegurar la prestación de servicios municipales y el pago de los sueldos de personal. Suman ya 16 años con esos impuestos congelados en un momento muy tenso para las economías familiares por el impacto que está teniendo la inflación. Esta congelación supone una importante reducción de la presión fiscal para los vecinos. Además, han conseguido eliminar la deuda financiera con los bancos, lo que supone un importante ahorro en la partida de pago de intereses a los bancos. Insiste en que esta congelación se hace en todos los impuestos y tasas municipales, incluso en el caso de servicios que se prestan a través de organismos que sí aprueban subidas de tasas, como es el caso de la Mancomunidad Comsermancha con la recogida de basura y que el Ayuntamiento no repercute esa subida en los vecinos. En cuanto a inversiones destaca que muchas de ellas se pueden presupuestar porque tienen remanente.

El Sr. Carmona dice que la congelación en sus sueldos no existe porque esos sí que los suben. Señala que los vecinos se quedan congelados cuando reciben en sus casas los recibos del Ayuntamiento y cuando ven que esos impuestos que pagan no repercuten en la limpieza viaria, en la cantidad de baches que hay, en las cientos de promesas que hace el PSOE cada cuatro años.

La Sra. Avilés vuelve a recalcar que lo que recoge este Presupuesto es lo que un Ayuntamiento debe hacer, que es prestar los servicios que le son propios, incluso aquellos que se prestan que no son propios y hacerlo con los impuestos congelados año tras año, invertir en proyectos nuevos, buscar recursos de otras administraciones y todo ello con un gran esfuerzo en gasto social y presión fiscal. Con respecto a los sueldos de los Concejales con dedicación exclusiva, le dice que por qué no dijo nada en 2021, porque en ese año no se tocó nada.

Firma 1 de 2
M^a Gemma Torres Lominchar
14/04/2023
La Secretaria Accidental

Firma 2 de 2
Jaime Martínez Jiménez
14/04/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2ab3881c388e424cb9684695c129b811001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS
TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Alcalde se suma al agradecimiento al Sr. Interventor. Señala que el capítulo de ingresos se mantiene prácticamente igual pero hay una notoria diferencia en las transferencias corrientes, que son ingresos de la JCCM y del Estado. Para poder pedir estas subvenciones hace falta que el Ayuntamiento que las pida tenga dinero para hacer frente a la parte que le toque y este Ayuntamiento lo tiene porque se ha hecho una buena gestión del dinero de todos. Gracias al trabajo del equipo de gobierno se pueden seguir manteniendo unos servicios de calidad cobrando exactamente lo mismo. Dice que sí que hay pueblos que pagan menos impuestos, pero habría que ver qué servicios prestan. Le dice que desde que él está aquí solo recuerda una propuesta del Partido Popular que era poner una pérgola o marquesina en la parada de autobuses y ahí está puesta, es lo único que recuerda que hayan propuesto en algún Pleno. Le pide que le puntualice las propuestas del Partido Popular a los presupuestos todos estos años.

El Sr. Carmona le contesta que en su programa electoral están todas las propuestas.

<<...

De conformidad con los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real- Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (7) y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular (6) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2023, con la documentación anexa exigida legalmente, que está integrado por:

- El Presupuesto de la Corporación, cuyo montante asciende a 10.529.526,97 euros de ingresos y 10.281.359,57 euros de gastos.
- El Estado de previsión de la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI S.L., cuyo montante asciende a 4.500 euros de ingresos y 4.500 euros de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el año 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

...>>

Firma 1 de 2
M^a Gema Torres Lominchar
14/04/2023
La Secretaria Accidental

Firma 2 de 2
Jaime Martínez Jiménez
14/04/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2ab3881c388e424cb9684695c129b811001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS
 TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
 E-MAIL:
 ayuntamiento@aytovillacanas.com
 45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

Se da cuenta de que se ha presentado a los grupos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del 28 de septiembre de 2022 al 19 de enero de 2023.

SÉPTIMO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

La Sra. Concejala de Servicios Urbanos anuncia la finalización de la campaña de poda y terciado de árboles. Desde empleo informa que en breve dará comienzo la contratación de trabajadores dentro del Plan Extraordinario de Empleo, y que hace unos días terminó el plazo de presentación de solicitudes para los Programas de recualificación y reciclaje profesional de la Diputación Provincial. En el área de comercio informa que este domingo en el pabellón Cáceres habrá un mercadillo de remate final de temporada de ACOPROVI.

Desde la Concejalía de Festejos se informa de las actividades que se están organizando para celebrar el carnaval 2023 y enumera los actos que tendrán lugar. Anuncia que se celebrará en el Polideportivo de la calle Cáceres. Anuncia el concierto que la Asociación Musical Maestro Guerrero dará en el Teatro. También desde cultura comunica que se ha cerrado el Festival de Teatro Aficionado. Informa que han salido las bases del concurso de "Microrrelatos". Desde la Concejalía de Servicios Sociales, también informa de las actividades que se van a organizar desde el Centro de Día para celebrar San Valentín y el carnaval.

Desde la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente se informa que con motivo del "Día Mundial de Humedales" se ha convocado un concurso de dibujo para escolares, además estuvieron en San Gregorio en una nueva jornada de repoblación de arbolado. También informa de la celebración de cursos para agricultores sobre poda del almendro y poda de pistacho. También recuerda que se están haciendo arreglos en caminos públicos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan ruegos y preguntas por los Sres. miembros presentes del Pleno Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente
 Fdo.: Jaime Martínez Jiménez
 (Documento firmado digitalmente)

La Secretaria Acctal.
 Fdo.: Mª Gema Torres Lominchar
 (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2
 Mª Gema Torres Lominchar
 14/04/2023
 La Secretaria Accidental

Firma 2 de 2
 Jaime Martínez Jiménez
 14/04/2023
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2ab3881c388e424cb9684695c129b811001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	